

Ejecutivo Singular
Demandante Cooperativa Serviconal
Demandado: Balbina Rincón de Martínez
RADICADO: 2019-00067

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, doctor OSCAR DANIEL ACERO CIFUENTES, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3° del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez